

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01447

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SACUESPECIES S.A.

QUE el señor Joseph Tabrah Milander, con el patrocinio de la abogada Carolina Cedeño V., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0919-IA del 5 de abril de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0747 del 13 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SACUESPECIES S.A. por DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y seis mil acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2--1-1  
Compañía: ACUESPECIES S.A



AB. HÉCTOR MIGUEL ACÓVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, Urbina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de julio de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CONFIDADO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 de MAYO 1987.

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAS. Ibd.  
D.L. CIA.  
Exp. No. 5836-75

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.437 a 12.438, número 99 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.136 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ACÓVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

ELABORADO POR: [illegible]

mó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 5.409 del Registro Mercantil  
 Libro de Industriales de 1.981 ; 5.341 del Registro Mercantil, Libro de In -  
 dustriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,  
 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan -  
 til.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

